

ADENDA MODIFICATORIA No. 01

CONVOCATORIA PUBLICA 002 DE 2022

OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING A UNA PERSONA JURÍDICA PARA LA PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO EN CARDIOLOGIA ADULTA Y PEDIATRICA, REALIZANDO ACTIVIDADES DE CARDIOLOGÍA EN EL SERVICIO DE URGENCIA, CONSULTA EXTERNA QUE COMPRENDA VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN Y EL SUMINISTRO POR SU CUENTA DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE, CUMPLIENDO CON TODAS LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA MATERIA A SUS COSTAS, BAJO LA VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, A CAMBIO DE UNA PARTICIPACIÓN"

El Hospital Departamental María Inmaculada ESE, en desarrollo de la convocatoria pública 002 de 2022, expide la siguiente adenda modificatoria, en los siguientes términos:

MODIFICACIONES

PRIMERA: 1.7 GARANTÍAS.:

1. **DE CUMPLIMIENTO.** Con una vigencia igual al término de ejecución y seis meses más y por el 30% del valor del contrato.
2. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Con una vigencia igual al término de ejecución y tres años más y por el 5% del valor del contrato.
3. **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.** Con una vigencia de tres años con prorrogas mediante otro si y doce meses más y por el 30% del valor del contrato durante la vigencia del mismo.
4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Con un amparo igual o superior a 200 smlmv.

Dada en Florencia Caquetá, a los 28 días del mes de septiembre del año 2022.

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Gerente